



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

2847

FECHA DE SANCIÓN: 5 de Noviembre de 2018.-

NUMERO DE REGISTRO: 2703

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12380/18.-

**VISTO:**

El Expediente D-12380/18 iniciado por el Departamento Ejecutivo sobre la Licitación Privada para la adquisición y transporte de cien (100) artefactos de iluminación por Led de 28.000 Lumenes de potencia de salida, Obra de reconversión Lumínica en el Sur de la Ciudad de Villa Gesell en Av. 3 entre los Paseos 139 y 159, en el marco de la Ordenanza 2781/18 y su modificatoria 2818/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según consta en la Ordenanza citada en el Visto en su Artículo 2º, inciso 9 "Iluminación Led", se autorizó la reconversión lumínica a tecnología Led de toda la Av. 3 en la Ciudad de Villa Gesell;

Que, obra en el expediente el dictamen suscripto por los miembros de la comisión de pre-adjudicación y el acto administrativo en el que el Intendente Municipal solicita autorización para adjudicar la licitación privada al oferente que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, consta en el expediente el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para aceptar la oferta;

Que, la Oferta presentada es evidentemente conveniente para la comuna y en atención a lo indicado en el Art. 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187º del reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta debe ir acompañada de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante;

Que, habiéndose constituido el Concejo en Comisión en los términos del Artículo 103º del Reglamento Interno se ha dado tratamiento al Expediente y se ha decidido darle despacho.-

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a adjudicar la Licitación Privada N° 21/18 para la adquisición y transporte de cien (100) artefactos de iluminación por Led de 28.000 Lumenes de potencia de salida, Obra de reconversión Lumínica en el Sur de la Ciudad de Villa Gesell en Avenida 3 entre los Paseos 139 y 159, en el marco del plan de contribución de mejoras establecido mediante la Ordenanza 2781/18 por la suma de \$ 1.270.984.- (Pesos Un millón doscientos setenta mil novecientos ochenta y cuatro) a la Empresa PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A en cumplimiento del Art. 155º.-----

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

HECTOR LORENZO DIEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Página Web: [www.hcdvillagesell.com.ar](http://www.hcdvillagesell.com.ar)

HECTOR LUIS BALDO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

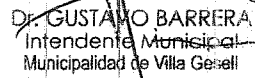


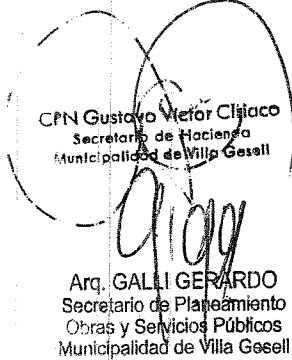
Villa Gesell, 07 de noviembre de 2018


Promúguese, cúmpiase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



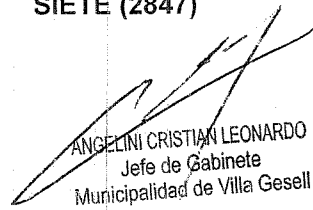
  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

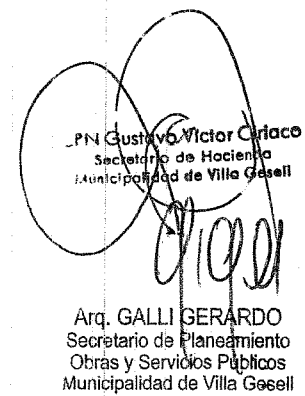
  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell


Villa Gesell, 07 de noviembre de 2018

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (2847)

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell